

DECRETO 20

16-I-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Don Juan Rosell Samon para colocar una placa de prohibido aparcar vado permanente para entrada y salida de vehículo de su propiedad en el local sito en la calle Mallorca nº 3 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tráfico y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 31

16-I-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Don Rafael Calderón Fuchs, para apertura de un despacho profesional de Abogado, sito en la calle San Roque nº 4-2º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tráfico y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 32

24-I-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Ju.º Jaese Duimaro Vila para celebrar el próximo día 17 de marzo el I Encuentro de los Sandamistes, a las 11 de la mañana en la Plaza Sant Antoni de esta Ciudad, así como la colocación de un entarimado de instalación de un siste-

ma de altavoces para el perfecto desarrollo del Concurso. Asimismo se autoriza la colocación de vallas divisorias a fin de que el público asistente, que de en la zona de la plaza destinada a cabecera

Igualmente se autoriza el poder disponer de una sala del edificio de la Casa Consistorial, para la deliberación del jurado e igualmente el desfile que tendría lugar desde la calle San José de Calasanz, hasta la plaza José Antonio.

Se autoriza asimismo para que en el anagrama de la collar figuren en su centro, el monumento representativo de nuestra Ciudad "La Torreada" y finalmente, se autoriza la celebración para el viernes día 20 a las 17'30 h. en la Sala de Actos de la Casa Consistorial de Celleria San Francisco del Primer Concurso individual de Sardanas Reveses.

El Alcalde,



DECRETO 33

24-7-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D^c Ramona Pujollos Lorts, para traspasar a su favor el establecimiento de cuenta al por menor de Focino fresco, Ultramarinos Jabones y Líquidos, en el Aragón nº 9 de esta Ciudad y que figuraba a nombre de su madre J. Lorts lapdecila sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacon los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la O. Fiscal. Concediendo

El Alcalde,



DECRETO 34

34-I-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. Luis Vallcorba Xama, para traspasar a su favor el establecimiento dedicado a la venta de Ultramarinos, licores y Jabones, sito en la Calle Tinento nº 5 de esta Ciudad, y que figuraba a nombre de su padre D. Antonio Vallcorba Bonet, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo constatar los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal en su pendiente.

El Alcalde,



DECRETO 35

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Comunicar a D. Jaime Giralt Boladeras, que no procede la concesión de la licencia municipal de agencia de establecimiento dedicado a despacho de pan en la prolongación de la calle Sant Josep de Calasanz Bl. 3º fonda 2º visto el informe de la Comisión General de Abastecimientos y Transportes de Barcelona de fecha 14 de Julio de 1972 en el sentido de que la Ciudad cuenta con 24 despachos de pan para abastecer a una población de 89.620 habitantes de Huelva lo que representa un exceso de 14 despachos sobre las cifras que señala la Orden de la presidencia del 10 de Agosto de 1971 y así ya se comunicó con fecha 26 Julio de 1973 a la panadería de D. Concepción Fabregas Roma, que se propone como remis-traductora de dicho despacho de pan.

El Alcalde,

